



DECRETO No. 243 DEL 2020

“Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción y se dictan otras disposiciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio de fecha 5 de junio de 2020, el Doctor JOSE REIMUNDO RICAURTE GOMEZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 73.137.850, presentó renuncia al empleo de Asesor, Código 105, Grado 04, asignado al Despacho del Gobernador, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por el Doctor JOSE REIMUNDO RICAURTE GOMEZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 73.137.850, al empleo de Asesor, Código 105, Grado 04, asignado al Despacho del Gobernador, y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención.

Que por lo anteriormente expuesto en la planta de personal de la Gobernación de Bolívar, quedará un empleo en vacancia definitiva de Asesor, Código 105, Grado 04, asignado al Despacho del Gobernador, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que en la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, existe una vacante definitiva en el empleo Jefe de Oficina Código 006 Grado 02, asignado a la Oficina Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación de Bolívar, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida del Doctor JOSE REIMUNDO RICAURTE GOMEZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 73.137.850, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental N° 58 de 2017, para el desempeño del empleo Jefe de Oficina Código 006 Grado 02, asignado a la Oficina Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación de Bolívar.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el Doctor JOSE REIMUNDO RICAURTE GOMEZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 73.137.850, al empleo de Asesor, Código 105, Grado 04, asignado al Despacho del Gobernador.



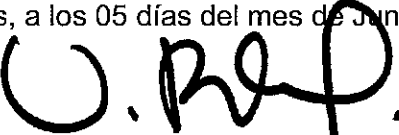
ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia absoluta del empleo de Asesor, Código 105, Grado 04, asignado al Despacho del Gobernador, cargo de libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrase con carácter ordinario al Doctor JOSE REIMUNDO RICAURTE GOMEZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 73.137.850, en el empleo Jefe de Oficina Código 006 Grado 02, asignado a la Oficina Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los 05 días del mes de Junio de 2020


VICENTE ANTONIO BLEI SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: Emmanuel Vergara Martínez- Director Administrativo de Función Pública
Proyectó: Willy Escrucería Castro - P.E. Dirección Función Pública 